



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2024-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO



Por cuanto la carrera de

Medicina Humana Universidad Ricardo Palma

ha demostrado que **cumple satisfactoriamente**
con los criterios de calidad definidos para las carreras de formación profesional,
el **Consejo Académico de Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad**
del Centro Interuniversitario de Desarrollo, le otorga el presente

Certificado de Acreditación

válido hasta el **31 de mayo de 2025**.

Trinidad López Marcoleta
Directora Académica
IAC-CINDA

Josep A. Planell
Presidente
CINDA

ÍNDICE

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	8
DEPENDENCIAS	9
PROFESORES	10
1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	11
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	12
3 TURNOS DE MATRÍCULA	13
4 PROCESO DE MATRÍCULA	14
4.1 MATRICULA POR INTERNET	14
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	15
4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)	16
5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	17
6 DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2024-II	17
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	17
6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	18
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7 PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II	25
7.1 Plan de estudio P24	
7.2 Plan de estudio 52	

8	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2024-I	45
8.1	CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I	45
8.2	PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3	PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5	ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6	COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2023-I	
8.7	MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8	COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9	DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10	DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11	DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.12	DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.13	DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14	DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15	EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
10	HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
11	ANEXOS	
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
	Anexo 2: DECÁLOGO DE ÉTICA	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector : Dr. Segundo Félix Romero Revilla

Vicerrector Académico : Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi

Vicerrectora de Investigación: Dra. Sandra Negro

Secretaría General : Dr. Raúl Vidal Coronado

Facultad de Medicina Humana “Manuel Huamán Guerrero”

Dra. María Del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de
Bambarén

Decana(e)

dec.medicina@urp.edu.pe

Comisión de Matrícula

Presidenta:

Profesora: VILMA HERENCIA REYES

Miembros de Comisión:

Profesora: CAROLA CHAMBERS MEDINA

Profesor: GERMAN POMACHAGUA PÉREZ

Profesor: LUIS EDUARDO TAKUDA SAGASTEGUI

Profesora: PATRICIA ROSALIA SEGURA NUÑEZ

Srta. PAOLA LÓPEZ PIZARRO

matricula.mehu@urp.edu.pe

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria por el inicio del semestre académico 2024-I, y pone a disposición de todos sus estudiantes, la presente guía en la que, encontrarán toda la información para llevar a cabo con éxito su matrícula.

Bajo el liderazgo del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, nuestro Rector, renovamos nuestro compromiso de continuar en la mejora continua de la calidad académica que asegure en nuestros estudiantes una sólida formación integral capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. En este sentido, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento y el avance de las tecnologías inteligentes, las 18 carreras de nuestra universidad culminaron la elaboración de sus nuevos planes curriculares durante el año 2023, planes que fueron aprobados por el Consejo Universitario en diciembre, y comenzarán a implementarse gradualmente a partir del actual semestre 2024-I.

Para ello, en el marco del plan de mejora continua de la universidad en el año 2023, se han implementado con equipos de última generación los laboratorios de Biología, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB): de Biotecnología, de Epidemiología Molecular y Genómica, y de Cultivo Celular, un laboratorio moderno con software especializado en idiomas la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, un laboratorio de simulación en Medicina Humana, así como también se inauguró la Clínica Veterinaria. Además, todas las carreras cuentan con laboratorios de computación y de robótica renovados; los cuales se encuentran operativos para el presente semestre con la dotación de los insumos y logística que asegura la continuidad de sus servicios garantizando un aprendizaje de calidad articulado con líneas de investigación en cada área. Asimismo, simultáneamente a estos procesos de mejoras continuas en cuanto infraestructura, equipamiento y renovación de laboratorios para la investigación, venimos liderando un proceso de transformación hacia una universidad ecológica, por lo que, estamos mejorando y renovando la infraestructura con un enfoque en prácticas sostenibles, enfrentamos el desafío de generar oxígeno por medio de jardines verticales, que contribuye a mejorar nuestro medio ambiente.

Durante el año 2024, se han realizado mejoras significativas en los horarios del servicio educativo para los estudiantes, con el objetivo de optimizar su experiencia académica. Asimismo, se implementó el Programa de Acompañamiento y Seguimiento al Ingresante, y el Programa de Tutoría diseñados para facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria. También se introdujo el programa de Evaluación del Desempeño Docente en el Aula para asegurar la calidad académica en el proceso de enseñanza. Estos programas son políticas de mejora en la gestión de la vida académica de la universidad, los mismos

que se ejecutarán durante el presente semestre.

Reafirmamos nuestra capacidad para ofrecer una formación académica de calidad, manteniendo una tradición que hemos cultivado durante más de cinco décadas. Nuestra universidad ha sido un semillero inagotable de talento en todas las áreas profesionales, lo que se refleja en el destacado desempeño de nuestros egresados a nivel nacional e internacional. Esta rica historia refuerza nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, impulsándonos a seguir formando profesionales competentes, premunidos en valores capaces de contribuir en la mejora de las actividades productivas en beneficio de la sociedad. Todo ello nos posiciona como uno de los principales referentes educativos, fuimos una de las primeras universidades en obtener el licenciamiento por parte de la SUNEDU el año 2016. En la actualidad, avanzamos decididamente hacia la consecución de la renovación del licenciamiento institucional en el 2024, que reafirme y consolide que, somos una institución que cuenta con elevados estándares de calidad que nos permite formar generaciones de profesionales competitivos, dotados de una sólida formación científica y humanista.

Estamos conscientes que la Universidad no solo representa a la sociedad, sino que es su conciencia y su alma. Al mismo tiempo, se erige como su reserva moral e intelectual que sostiene los cimientos de una sociedad justa y próspera, porque es el epicentro donde convergen el conocimiento, la ética el pensamiento crítico, amparados en la justicia y la igualdad. Bajo estos principios nos esforzamos incansablemente para que nuestra institución no solo sobreviva a los tiempos, sino que también se mantenga flexible y adaptable a los cambios que la sociedad experimenta. Este compromiso define nuestro futuro.

A toda la Comunidad Universitaria bienvenidos al semestre 2024-II.

Vicerrectorado Académico

VALORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Plan Curricular 2024-I - (Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)

ÉTICA: Practicamos una conducta honesta, justa y de respeto mutuo.

HUMANISMO: Ejercemos y transmitimos un accionar de solidaridad y responsabilidad social.

EFICIENCIA: Obtenemos los resultados deseados con una alta productividad.

COMPROMISO: Asumimos nuestras tareas con entrega, responsabilidad, trabajo en equipo y proactividad.

INNOVACIÓN: Tenemos capacidad creativa para generar conocimientos y nuevas respuestas a las necesidades y continuos cambios del entorno.

EXCELENCIA: Brindamos servicios de calidad, orientados a superar las expectativas de los estudiantes y de la sociedad.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Consejo de la Facultad

Dra.	NANCY JO VARGAS	Profesora Principal
Dr.	OSCAR MARTÍNEZ LOZANO	Profesor Principal
Dr.	PRÓSPERO ROJAS LAZO	Profesor Principal
Dra.	NORKA ROCIO GUILLEN PONCE	Profesor Asociado
Dra.	MARIA ELENA LOO VALVERDE	Profesor Asociado
Dr.	RAUL HINOSTOZA CASTILLO	Profesor Auxiliar

Representantes del Tercio Estudiantil

Srta.	ANDREA ANGELITA REYES ALVARADO
Srta.	FÁTIMA GUADALUPE PONCE ROJAS
Sr.	PIERO LADRÓN DE GUEVARA ZAPATA

Decana de la Facultad MH – Manuel Huamán Guerrero

Dra. María Del Socorro Alatrística Gutiérrez Vda. de Bambarén
Decana^(e)

ÓRGANOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Departamento Académico de Medicina Humana

Dr. MAGDIEL JOSÉ MANUEL GONZALES MENÉNDEZ
Director

Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB)

Dr. JHONY DE LA CRUZ VARGAS,
Director

ÓRGANOS DE ASESORIA

Unidad de Calidad

Mg. Felipe Atuncar Quispe

Unidad de Planificación

Sr. Alejandro Coras Loayza

ÓRGANOS DE APOYO

Secretaría Académica

Mg. HILDA JURUPE CHICO

Secretaría Administrativa

Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO

Unidad de Registros y Matrícula

Q.F. VILMA HERENCIA REYES

Unidad de Grados y Títulos

Dr. JAIME LAMA VALDIVIA

**Coordinadora de Laboratorios
Q.F. CECILIA ROJAS GUERRERO**

ÓRGANOS DE LINEA

**Escuela Profesional de Medicina Humana
Dra. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE
Directora**

**Escuela de Residentado Médico y Especialización
Dr. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA**

**Programa de Internado Médico
Dra. DORIS LITUMA AGUIRRE**

**Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social
Mg. LUCY CORREA LÓPEZ**

**Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Mg. CECILIA SALINAS SALAS**

OTRAS ÁREAS

**Biblioteca Especializada
Lic. FRANCISCA VALERO VILLAIZÁN**

**Laboratorio de Cómputo e Informática
Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO**

**Programa de Tutoría
Q.F. VILMA HERENCIA REYES**

**Laboratorio de Simulación Clínica
Comisión de Docentes**

COORDINADORES GENERALES DE ASIGNATURA - SEMESTRE 2024-II

COORDINADORES GENERALES DE ASIGNATURA - SEMESTRE 2024-II						
ID	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	COORDINADOR: APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
PLAN DE ESTUDIOS 2024-I DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA (Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)						
1	I	MH-0101	BIOFISICA	3	GUZMAN CALCINA CARMEN SANDRA	cguzman@urp.edu.pe
2		MH-0102	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	5	SANTAYANA RENGIFO PAULO CÉSAR	paulo.santayana@urp.edu.pe
3		MH-0103	MATEMATICA APLICADA A LA SALUD	4	ROJAS LAZO PROSPERO FLORENTINO	prospero.rojas@urp.edu.pe
4		MH-0104	QUÍMICA APLICADA A LA SALUD	4	TAKUDA SAGASTEGUI LUIS EDUARDO	Luis.takuda@urp.edu.pe
5	II	MH-0201	INGLÉS MÉDICO I	2	SÁNCHEZ MEDINA ANA GUADALUPE	asanchezm@urp.edu.pe
6		MH-0202	SALUD INTEGRAL	2	MUÑOZ LANDA EDITH ORFELINA	edith.munoz@urp.edu.pe
7		MH-0203	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	2	ABARCA BARRIGA HUGO HERNÁN	hugo.abarca@urp.edu.pe
8		MH-0204	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	2	ROQUE PAREDES OFELIA	oroque@urp.edu.pe
9		MH-0205	ELECTIVO 01: TALLER DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD	3	COTRINA URTEAGA BERNARDETTE ISABEL	
10		MH-0206	ELECTIVO 01: QUECHUA MÉDICO	3	ARAUJO DÍAZ KEVIN ELIAS	
PLAN DE ESTUDIOS 2014-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Adecuado a Ley Universitaria 30220 – 2014 del 09/07/2014						
11	III	MH-0308	HISTOLOGIA	6	MORÓN CASTRO CECILIA ALEJANDRINA	cecilia.moron@urpe.edu.pe
12		MH-0309	ANATOMIA	11	VALDERRAMA WONG MILTON	milton.valderrama@urp.edu.pe
13		MH-0310	EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA	5	ABARCA BARRIGA HUGO HERNÁN	hugo.abarca@urp.edu.pe
14		MH-0311	INGLES I	2	OLIVEROS BUSTAMANTE ESTHER ALICIA	esther.oliveros@urp.edu.pe
15	IV	MH-0402	PARASITOLOGIA	4	ORTIZ PRETELL MENANDRO	mortiz@urp.edu.pe
16		MH-0406	FISIOLOGIA	9	TOMÁS GONZALES de PALOMINO ELIZABETH ZULEMA	elizabeth.tomas@urp.edu.pe
17		MH-0407	MICROBIOLOGIA	4	CUCHO ESPINOZA CAROLINA	carolina.cucho@urp.edu.pe
18		MH-0408	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	8	JO VARGAS NANCY FELICIANA	nancy.jo@urp.edu.pe
19	V	MH-0501	FARMACOLOGIA	8	SANGAY CALLIRGOS CESAR ALEJANDRO	cesar.sangay@urp.edu.pe
20		MH-0503	EPIDEMIOLOGIA	6	GUILLEN PONCE NORKA ROCÍO	rocio.quillen@urp.edu.pe
21		MH-0504	PATOLOGIA GENERAL	5	PALOMINO PORTILLA EUGENIO AMÉRICO	eugenio.palomino@urp.edu.pe
22		MH-0507	INGLES II	2	OLIVEROS BUSTAMANTE ESTHER ALICIA	esther.oliveros@urp.edu.pe
23		MH-0508	FISIOPATOLOGIA	3	SEGURA NUÑEZ PATRICIA ROSALÍA	patricia.segura@urp.edu.pe
24	VI	MH-0602	INMUNOLOGIA	2	ALVIZURI PASTOR SERGIO	sergio.alvizuri@urp.edu.pe
25		MH-0603	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	ARAUJO CACHAY LUIS CARLOS	luis.araujoc@urp.edu.pe
26		MH-0609	PATOLOGIA ESPECIAL	5	CHACON YUPANQUI PEDRO	pedro.chacon@urp.edu.pe

27		MH-0610	INTRODUCCION A LA CLINICA	13	SOTO TARAZONA ALONSO RICARDO	alonso.soto@urp.edu.pe
28	VII	MH-0701	MEDICINA INTERNA I	20	CARRASCO CUZCANO LUIS	luis.carrasco@urp.edu.pe
29		MH-0702	PATOLOGIA CLINICA	4	MARQUEZ SERRANO CYNTHIA ELIZABETH	cynthia.marquez@urp.edu.pe
30	VIII	MH-0801	MEDICINA INTERNA II	20	CANO CARDENAS LUIS ALBERTO	luis.cano@urp.edu.pe
31		MH-0803	BIOETICA	2	BENAVIDES ZUÑIGA ALFREDO	alfredo.benavides@urp.edu.pe
32	IX	MH-0901	CIRUGIA I	24	CORNEJO CARRASCO CONSUELO	consuelo.cornejo@urp.edu.pe
33	X	MH-1002	CIRUGIA II	6	CASQUERO MONTES VICTOR ALEJANDRO	victor.casquero@urp.edu.pe
34		MH-1005	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	CASMA VASQUEZ MARIO RAÚL	mario.casma@urp.edu.pe
35		MH-1006	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	RAMOS GODOY OSCAR AMADOR	oscar.ramos@urp.edu.pe
36		MHE-1001	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	3	DE LA CRUZ VARGAS JHONY ALBERTO	jhony.delacruz@urp.edu.pe
37		MHE-1002	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	3	DE LA CRUZ VARGAS JHONY ALBERTO	jhony.delacruz@urp.edu.pe
38		MHE-1003	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	2	CERNA BARCO JORGE ARTURO	jorge.cernab@urp.edu.pe
39		MHE-1004	TERAPEUTICA MEDICA(e)	2	PATRON ORDOÑES GINO	gino.patron@urp.edu.pe
40	XI	MH-1105	GERENCIA EN SALUD	6	ALATRISTA GUTIÉRREZ Vda. de BAMBARÉN MARÍA DEL SOCORRO	maria.alatrista@urp.edu.pe
41		MH-1106	MEDICINA LEGAL	3	BRICEÑO ITURRI FELIX ANTONIO	felix.briceno@urp.edu.pe
42		MH-1107	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	ARCE FONTELA ESPERANZA JULIA	esperanza.arce@urp.edu.pe
43	XII	MH-1201	PEDIATRIA	16	LOO VALVERDE MARÍA ELENA	maria.loo@urp.edu.pe
44		MH-1203	SALUD COMUNITARIA	7	LITUMA AGUIRRE DORIS	doris.lituma@urp.edu.pe
45	XIII	MH-1303	INTERNADO MÉDICO I	22	LITUMA AGUIRRE DORIS	internado.famurp@urp.edu.pe
45	XIV	MH-1403	INTERNADO MÉDICO II	22		doris.lituma@urp.edu.pe

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2024-II

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2024-II
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2024**.

Los días **22 y 23 de agosto** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario¹.

¹ Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-II

Matrícula 2024-II Calendario

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematricula	Del 15 al 19 de julio
2	Pago de 1ra. armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank y BCP y YAPE)	Del 06 al 23 de agosto
3	Publicación de la Guía de Matrícula	08 de agosto
4	Matrícula Regular	Del 14 al 17 de agosto
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 14 al 17 de agosto
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 14 al 17 de agosto
7	Matrícula extemporánea	Del 19 al 21 de agosto
8	Publicación de resultados de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	22 de agosto
9	Ejecución de matrículas especiales	22 de agosto
10	Matrícula para ingresantes 2024-II en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas	Del 22 al 23 de agosto
11	Ingresantes 2024-II: matrícula definitiva, entrega de documentos y Bienvenida	23 de agosto
12	Inicio de clases 2024-II	26 de agosto

3. TURNOS DE MATRÍCULA

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	MÍNIMO	MÁXIMO	CIFRA	DÍA	HORA
25	MEDICINA HUMANA	17.26	19.00	73	14/08/2024	08hrs.
		16.87	17.25	72	14/08/2024	09hrs.
		16.40	16.87	72	14/08/2024	10hrs.
		16.00	16.40	90	14/08/2024	11hrs.
		15.79	16.00	72	14/08/2024	12hrs.
		15.52	15.78	72	14/08/2024	13hrs.
		15.30	15.52	67	14/08/2024	14hrs.
		15.08	15.30	73	15/08/2024	08hrs.
		15.00	15.08	72	15/08/2024	09hrs.
		14.79	15.00	72	15/08/2024	10hrs.
		14.52	14.78	90	15/08/2024	11hrs.
		14.27	14.52	72	15/08/2024	12hrs.
		14.08	14.26	72	15/08/2024	13hrs.
		14.00	14.08	67	15/08/2024	14hrs.
		13.79	14.00	73	16/08/2024	08hrs.
		13.48	13.79	72	16/08/2024	09hrs.
		13.21	13.46	72	16/08/2024	10hrs.
		13.00	13.21	90	16/08/2024	11hrs.
		12.67	13.00	72	16/08/2024	12hrs.
		12.28	12.65	72	16/08/2024	13hrs.
		12.00	12.28	67	16/08/2024	14hrs.
		11.62	12.00	73	17/08/2024	08hrs.
		11.13	11.61	72	17/08/2024	09hrs.
10.13	11.12	72	17/08/2024	10hrs.		
0.00	10.12	79	17/08/2024	11hrs.		

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresar al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".



Intranet - URP

Ingresar

[Recuperar Clave 1](#)

[Recuperar Clave 2](#)

- Ingresar tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón "Cerrar".
- g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

DOCENTE, ADMINISTRATIVO	CORREO INSTITUCIONAL	NÚMERO ANEXO	HORARIO DE ATENCIÓN Del 14 al 17 agosto 2024	
			DÍA	HORA
Prof. Vilma Herencia Reyes	vilma.herencia@urp.edu.pe	708-0000 Anexo: 6009	Mi 14 Ju 15 Vi 16 Sáb. 17	9:00 a 14:00 Horas
Prof. Carola Chambers Medina	carola.chambers@urp.edu.pe		Mi 14 Ju 15 Vi 16 Sáb. 17	8:00 a 14:00 Horas
Prof. German Pomachagua Pérez	german.pomachagua@urp.edu.pe		Mi 14 Vi 16	9:00 a 14:00 Horas
Prof. Luis Takuga Sagastegui	luis.takuda@urp.edu.pe		Mi 14 Ju 15 Vi 16 Sáb. 17	8:00 a 13:00 Horas 14:00 - 16:00 Horas
Prof. Patricia Segura Núñez	patricia.segura@urp.edu.pe		Mi 14 Ju 15 Sáb. 17	14:00 - 16:00 Horas
Srta. Paola López Pizarro	llopez@urp.edu.pe		Mi 14 Ju 15 Vi 16 Sáb. 17	8:00 - 16:00 Horas

4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE SOPORTE		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218, 4219 y 4264 .	Alberto Cortes	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:00	sosporte.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 21:30	
		Reynaldo Capcha.	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	08:00 - 13:00	
Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:30	Miércoles y Sábado	08:00 -17:00	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EPEL FACEE	3016 y 3148 .	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	sosporte.facee@urp.edu.pe
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 -21:30	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 -21:30	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	sosporte.fau@urp.edu.pe
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	12:30 -17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	Daniel Garcés	Lunes a Sábado	08:00-17:00	sosporte.traduccion@urp.edu.pe
PSICOLOGÍA	7248	Benel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 -21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.medicina@urp.edu.pe
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.oficic@urp.edu.pe
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula. Procedimiento para seguir:

- 1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).**
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

Art. 4° Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31° del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8° del

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

Reglamento General del Estudiante.

- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta

completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo

responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32^o **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.³

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37^o **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38^o Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39^o Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40^o Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41^o Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

³ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrector Académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula.
Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

- Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.
- Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.
- Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁴ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

- Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163º, 164º y 165º del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.
- Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.
- Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.
- Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.
- Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.
- Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

⁴ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016. Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

7.1 Plan de estudio P24

PLAN DE ESTUDIOS 2014-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Aprobado: ACU N° 0604-2014 del 11.03.2014

Adecuado a Ley Universitaria 30220 – 2014 del 09/07/2014

Aprobado: ACU N° 0974-2016 del 03.05.2016 / Resolución de Consejo Universitario N° 10912-16-CU-R-SG-A.CU. del 04.05.2016

Modificado: ACF N° 062-2019- FMH-D del 06.03.2019. / Acuerdo Consejo Universitario N° 1829-2019 del 21.08.2019.

Modificado: ACF N° 025-2022- FMH-D del 10.02.2022. / Resolución de Consejo Universitario N° 13-0881-2022-CU-R-SG-URP del 04.05.2022.

DURACIÓN: 07 AÑOS (14 CICLOS)
CRÉDITOS: 330 (322: OBLIGATORIOS / 08: ELECTIVOS)
GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN MEDICINA
TÍTULO PROFESIONAL: MÉDICO CIRUJANO

N° ITEM	CICLO	TOTAL, CRÉDITOS	CÓDIGO	REQUISITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS X CURSO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA
1	I	23	EB-0001		ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	1	0	2
2			EB-0002		TALLER METODO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	2	0	4
3			EB-0003		TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	2	0	4
4			EB-0004		MATEMATICA	3	2	2
5			EB-0013		HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN	3	2	2
6			MH-0108		QUIMICA	4	2	4
7			MH-0109		BIOFISICA	3	1	4
8			MH-0110		BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	5	3	4
9			EB-0006		PSICOLOGÍA GENERAL	2	1	2
10			EB-0007		LÓGICA Y FILOSOFIA	3	2	2
11			EB-0008	EB-0003	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	2	0	4
12			EB-0010		FORMACIÓN HISTORICA DEL PERÚ	2	1	2
13			EB-0011		RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2	1	2
14			EB-0012		REALIDAD NACIONAL	3	2	2
15			MH-0210		HISTORIA DE LA MEDICINA	2	1	2
16			MH-0213	EB-0004	TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	1	2
17			MH-0214	EB-0004	ESTADISITCA Y DEMOGRAFIA	2	1	2

18			MH-0216	EB-0004	TELEMATICA MEDICA	2	0	4
19			MHE-0201		SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	3	1	4
20			MHE-0202		ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)	3	1	4
21	III	24	MH-0308	MH-0110	HISTOLOGIA	6	3	6
22			MH-0309	MH-0110	ANATOMIA	11	4	14
23			MH-0310	MH-0110	EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA	5	3	4
24			MH-0311		INGLES I	2	0	4
25	IV	25	MH-0402	MH-0309	PARASITOLOGIA	4	2	4
26			MH-0406	MH-0309	FISIOLOGIA	9	5	8
27			MH-0407	MH-0309	MICROBIOLOGIA	4	2	4
28			MH-0408	MH-0308	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	8	6	4
29	V	24	MH-0501	MH-0406	FARMACOLOGIA	8	5	6
30			MH-0503	MH-0213	EPIDEMIOLOGIA	6	4	4
31			MH-0504	MH-0406	PATOLOGIA GENERAL	5	2	6
32			MH-0507	MH-0311	INGLES II	2		4
33			MH-0508	MH-0406	FISIOPATOLOGIA	3	1	4
34	VI	24	MH-0602	MH-0504	INMUNOLOGIA	2	1	2
35			MH-0603	MH-0504	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	2	4
36			MH-0609	MH-0504	PATOLOGIA ESPECIAL	5	2	6
37			MH-0610	MH-0508	INTRODUCCION A LA CLINICA	13	6	14
38	VII	24	MH-0701	MH-0610	MEDICNA INTERNA I	20	10	20
39			MH-0702	MH-0609	PATOLOGIA CLINICA	4	2	4
40	VIII	22	MH-0801	MH-0701	MEDICINA INTERNA II	20	10	20
41			MH-0803	MH-0701	BIOETICA	2	1	2
42	IX	24	MH-0901	MH-0801	CIRUGIA I	24	12	24
43	X	25	MH-1002	MH-0901	CIRUGIA II	6	2	8
44			MH-1005	MH-0901	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	2	4
45			MH--1006	MH--0801	SEMILOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	5	10
46			MHE-1001	MH-0213	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	3	1	4
47			MHE-1002	MH-0213	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	3	1	4
48			MHE-1003	MH-0901	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	2	1	2
49			MHE-1004	MH-0901	TERAPEUTICA MEDICA(e)	2	1	2

50			MH-1105	MH-0503	GERENCIA EN SALUD	6	4	4
51	XI	23	MH-1106	MH--1006	MEDICINA LEGAL	3	2	2
52			MH-1107	MH-1002	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	6	16
53			MH-1201	MH-1107	PEDIATRIA	16	8	16
54	XII	23	MH-1203	MH-1105	SALUD COMUNITARIA	7	2	10
55	XIII	22	MH-1303	286 CRÉDITOS ACUMULADOS	INTERNADO MÉDICO I	22	4	36
56	XIV	22	MH-1403		INTERNADO MÉDICO II	22	4	36

Las asignaturas siguientes son ELECTIVAS:

1	MHE-0201 SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	MHE-0202 ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)
2	MHE-1001 TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (Electivo)	MHE-1002 TALLER DE ELABORACION DE TESIS (Electivo)
3	MHE-1003 MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO (Electivo)	MHE-1004 TERAPEUTICA MEDICA (Electivo)

Se debe optar por una asignatura de cada pareja del ciclo correspondiente.

Nota: Cada asignatura tendrá en 50% de cupos; una vez que se agoten los cupos de una asignatura electiva, se tendrá que matricular en la asignatura que tenga vacante. También puede llevar ambas si el creditaje y horario del alumno lo permite.

7.2 Plan de estudio 52

PLAN DE ESTUDIOS 2024-I DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA

(Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)

Duración : 14 Ciclos (07 años)

Créditos : 355 créditos (351 obligatorios y 4 electivos)

Grado Académico : Bachiller en Medicina Humana

Título Profesional : Médico Cirujano

N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	CICLO	I CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
1	EB-0001	PEB	I CICLO	Actividades Artísticas y Deportivas	1	O	0	0	0	2	2	
2	EB-0002	PEB		Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	O	0	0	0	4	4	
3	EB-0003	PEB		Taller de Argumentación Oral y Escrita	2	O	0	0	0	4	4	
4	EB-0010	PEB		Formación histórica del Perú	2	O	1	2	0	0	3	
5	EB-0013	PEB		Realidad Nacional	3	O	2	2	0	0	4	
6	MH-0101	CARRERA		Biofísica	3	O	1	2	2	0	5	

7	MH-0102	CARRERA		Biología Celular y Molecular	5	O	3	2	2	0	7	
8	MH-0103	CARRERA		Matemática aplicada a la salud	4	O	2	4	0	0	6	
9	MH-0104	CARRERA		Química aplicada a la salud	4	O	2	2	2	0	6	
				Sub Total	26		11	14	6	10	41	
10	EB-0007	PEB		Taller de Interpretación y Redacción de Textos	2	O	0	0	0	4	4	Taller de Argumentación Oral y Escrita
11	EB-0008	PEB		Filosofía y Ética	3	O	2	2	0	0	4	
12	EB-0009	PEB		Psicología General	2	O	1	2	0	0	3	
13	EB-0012	PEB		Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	O	1	2	0	0	3	
14	EB-0014	PEB		Globalización e Integración	3	O	2	2	0	0	4	
15	MH-0201	CARRERA		Inglés Médico I	2	O	0	0	0	4	4	
16	MH-0202	CARRERA	II CICLO	Salud Integral	3	O	1	0	0	4	5	Matemática aplicada a la salud
17	MH-0203	CARRERA		Embriología y Genética	3	O	2	0	2	0	4	Biología Celular y molecular
18	MH-0204	CARRERA		Bioestadística y Demografía	3	O	2	2	0	0	4	Matemática aplicada a la salud
19	MH-0205	CARRERA		Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	
20	MH-0206	CARRERA		Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	
				Sub Total	25		11	10	2	16	39	
21	MH-0301	CARRERA		Morfofisiología Humana I	13	O	6	0	14	0	20	Biología Celular y molecular
22	MH-0302	CARRERA	III CICLO	Bioquímica	6	O	4	2	2	0	8	Química aplicada a la salud
23	MH-0303	CARRERA		Soporte Básico Prehospitalario	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
24	MH-0304	CARRERA		Inglés Médico II	2	O	0	0	0	4	4	Inglés Médico I
				Sub Total	24		11	2	16	8	37	
25	MH-0401	CARRERA		Morfofisiología Humana II	13	O	6	4	10	0	20	Morfofisiología Humana I
26	MH-0402	CARRERA	IV CICLO	Metodología de la Investigación	3	O	1	0	0	4	5	Bioestadística y Demografía
27	MH-0403	CARRERA		Microbiología y Parasitología Médica	7	O	4	0	6	0	10	Morfofisiología Humana I
28	MH-0404	CARRERA		Atención Primaria de la Salud	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
				Sub Total	26		12	4	16	8	40	

29	MH-0501	CARRERA	V CICLO	Farmacología	8	O	5	3	3	0	11	Morfofisiología Humana II
30	MH-0502	CARRERA		Epidemiología	6	O	4	4	0	0	8	Microbiología y Parasitología Médica
31	MH-0503	CARRERA		Patología General e Inmunología Clínica	5	O	2	2	4	0	8	Morfofisiología Humana II
32	MH-0504	CARRERA		Nutrición Clínica	2	O	2	0	0	0	2	Bioquímica
33	MH-0505	CARRERA		Historia de la Medicina	2	O	1	2	0	0	3	Atención Primaria de la Salud
				Sub Total	23		14	11	7	0	32	
34	MH-0601	CARRERA	VI CICLO	Patología Especial	4	O	2	2	2	0	6	Patología General e Inmunología Clínica
35	MH-0602	CARRERA		Introducción a la Clínica	18	O	6	24	0	0	30	Patología General e Inmunología Clínica
36	MH-0603	CARRERA		Diagnóstico por Imágenes	4	O	2	4	0	0	6	Patología General e Inmunología Clínica
				Sub Total	26		10	30	2	0	42	
37	MH-0701	CARRERA	VII CICLO	Medicina Interna I	20	O	10	20	0	0	30	Introducción a la Clínica
38	MH-0702	CARRERA		Patología Clínica	4	O	2	2	2	0	6	Patología Especial
39	MH-0703	CARRERA		Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
40	MH-0704	CARRERA		Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
				Sub Total	26		13	24	2	0	39	
41	MH-0801	CARRERA	VIII CICLO	Medicina Interna II	20	O	10	20	0	0	30	Medicina Interna I
42	MH-0802	CARRERA		Terapéutica Médica Basada en Evidencias	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
43	MH-0803	CARRERA		Geriatría	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
				Sub Total	26		14	24	0	0	38	
44	MH-0901	CARRERA	IX CICLO	Cirugía I	24	O	12	24	0	0	36	Medicina Interna II
45	MH-0902	CARRERA		Bioética y Deontología Médica	2	O	1	2	0	0	3	Medicina Interna II
				Sub Total	26		13	26	0	0	39	
46	MH-1001	CARRERA	X CICLO	Cirugía II	6	O	2	8	0	0	10	Cirugía I
47	MH-1002	CARRERA		Medicina Física y Rehabilitación	4	O	2	4	0	0	6	Cirugía I
48	MH-1003	CARRERA		Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría	10	O	5	10	0	0	15	Medicina Interna II
49	MH-1004	CARRERA		Oncología Médica y Cuidados Paliativos	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna II

50	MH-1005	CARRERA		Manejo de Paciente Crítico	2	O	1	0	2	0	3	Cirugía I
				Sub Total	25		12	24	2	0	38	
51	MH-1101	CARRERA	XI CICLO	Medicina Legal	3	O	2	2	0	0	4	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría
52	MH-1102	CARRERA		Ginecología y Obstetricia	14	O	6	16	0	0	22	Cirugía II
53	MH-1103	CARRERA		Gestión en Salud	5	O	4	2	0	0	6	Epidemiología
54	MH-1104	CARRERA		Investigación Médica I	2	O	1	0	0	2	3	Bioética y Deontología Médica
				Sub Total	24		13	20	0	2	35	
55	MH-1201	CARRERA	XII CICLO	Pediatría	16	O	8	16	0	0	24	Ginecología y Obstetricia
56	MH-1202	CARRERA		Salud Comunitaria	7	O	2	10	0	0	12	Gestión en Salud
57	MH-1203	CARRERA		Investigación Médica II	2	O	1	0	0	2	3	Investigación Médica I
				Sub Total	25		11	26	0	2	39	
58	MH-1301	CARRERA	XIII - XIV CICLO	Internado Médico *	53	O	0	106	0	0	106	302 créditos aprobados
				Sub Total	53	O	0	106	0	0	106	
TOTAL					355		145	321	53	46	565	

CURSOS ELECTIVOS:

N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	CICLO	I CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
1	MH-0205	CARRERA		Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	
2	MH-0206	CARRERA		Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	
3	MH-0703	CARRERA		Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
4	MH-0704	CARRERA		Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica

NOTA DESCRIPTIVA	DESCRIPCIÓN											
	HT: HORAS DE TEORÍA											
	HP: HORAS DE PRÁCTICA (PRÁCTICAS, SEMINARIOS, CASOS CLÍNICOS, PRÁCTICA CLÍNICA Y PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA)											
	HL: HORAS DE PRÁCTICA DE LABORATORIO											
HTa: HORAS DE TALLER												
Cada Ciclo Académico tiene una duración de 17 semanas , excepto los Ciclos XIII y XIV que corresponde al Séptimo año de estudios donde se imparte el Internado Médico (Prácticas Preprofesionales) y tiene una duración de 52 semanas (01 año)												

<p>(*) El Internado Médico tiene 52 créditos durante un año, todos los créditos son destinados a la práctica (104 horas) que equivale a 1800 horas anuales a más que se desarrollan durante los 12 meses con un mínimo de 150 horas mensuales/alumno. Se realizan cinco (5) rotaciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 meses de Medicina• 2 meses de Cirugía• 2 meses de Pediatría• 2 meses de Gineco-obstetricia• 4 meses de salud comunitaria (en el Primer Nivel de Atención)
--

(*) El Duodécimo semestre académico se adecuará según ley universitaria N°31803 y por el acuerdo de C.U. N° 1501-2024.

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2024-II

PREGRADO

8.1. CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II

El semestre académico 2024-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PRE GRADO SEM: 2024/II

2024-II	1	06/08/2024	23/08/2024
	2	06/09/2024	30/09/2024
	3	07/10/2024	31/10/2024
	4	05/11/2024	30/11/2024
	5	02/12/2024	16/12/2024

8.2. PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2024-II será de **S/. 300.00 soles**

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP)** de forma presencial **únicamente** con el código de alumno (a). Además, se puede realizar el pago mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil ingresando a “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”.

En el **BANCO INTERBANK** se puede realizar los pagos a través de la banca por internet o desde el aplicativo móvil.

Adicionalmente se ha implementado el pago con el aplicativo **YAPE** entrando a la opción “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta**.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank ó BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3. PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **No se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

8.4. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5. ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Administración Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6. COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7. MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.

✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8. COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios	387.5

	Globales	
38	Marketing Global y Administración Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

8.9. COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Administración	387.5

	Comercial	
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.11. DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.12. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ **Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

8.13. DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N° 0241-2024, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias o banca por internet** de los bancos **Scotiabank o BCP** y remite el recibo pagado__al correo cuentas.corrientes@urp.edu.pe Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14. DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando **no tenga deuda** de pensiones con la universidad, **en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.**

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
 - Nombre del titular de la cuenta bancaria
 - Banco
 - Número de cuenta
 - CCI (20 dígitos)
 - Numero de Celular
 - Correo Electrónico
 - Copia de DNI
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15. EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	5-Ago	6	7	8	9	10	Publicación de la Guía de Matrícula
	12	13	14	15	16	17	Matrícula Regular
	19	20	21	22	23	24	Matrícula Extemporánea
1	26	27	28	29	30	31	Inicio de Clases
2	2-Set	3	4	5	6	7	
3	9	10	11	12	13	14	
4	16	17	18	19	20	21	
5	23	24	25	26	27	28	
6	30	1-Oct	2	3	4	5	
7	7	8	9	10	11	12	
8	14	15	16	17	18	19	Exámenes Parciales
9	21	22	23	24	25	26	
10	28	29	30	31	1-Nov	2	
11	4	5	6	7	8	9	
12	11	12	13	14	15	16	
13	18	19	20	21	22	23	
14	25	26	27	28	29	30	
15	2-Dic	3	4	5	6	7	
16	9	10	11	12	13	14	Exámenes Finales
17	16	17	18	19	20	21	Exámenes Sustitutorios
18	23	24	25	26	27	28	Cierre de actas

10. HORARIOS DE LA FACULTAD SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 01:

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE

4.4 MALLA CURRICULAR														
CICLOS DE ESTUDIOS														
ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
ASIGNATURA	MH-0108 QUÍMICA	MH-0210 HISTORIA DE LA MEDICINA	MHE-0308 HISTOLOGÍA	MHE-0402 PARASITOLOGÍA	MHE-0501 FARMACOLOGÍA	MH-0602 INMUNOLOGÍA	MH-0701 MEDICINA INTERNA I	MH-0801 MEDICINA INTERNA II	MH-0901 CIRUGÍA I	MH-1002 CIRUGÍA II	MH-1105 GERENCIA EN SALUD	MH-1201 PEDIATRÍA	INTERNADO MEDICO (UN AÑO)	
Requisito														
ASIGNATURA	MH-0109 BIOFÍSICA	MH-0213 TEORÍA Y METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	MH-0110 MHE-0309 ANATOMÍA	MH-0309 MHE-0408 FISIOLOGÍA	MH-0436 MHE-0503 EPIDEMIOLOGÍA	MH-0504 MH-0503 RADIOLOGÍA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MH-0610 MH-0702 PATOLOGÍA CLÍNICA	MH-0731 MH-0803 BIOTÉTICA	MH-0801	MH-0901 MH-1005 MEDICINA FÍSICA Y REHABILITA- CIÓN	MH-0503 MH-1106 MEDICINA LEGAL	MH-1107 MH-1203 SALUD COMUNITARIA	MH-1303 INTERNADO MÉDICO I	MH-1403 INTERNADO MÉDICO II
Requisito		EB-0004	MH-0110	MH-0309	MH-0436	MH-0504	MH-0610	MH-0731	MH-0801	MH-0901	MH-0503	MH-1107	236 créditos aprobados	
ASIGNATURA	MH-0110 BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	MH-0214 ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	MHE-0310 EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	MHE-0407 MICROBIOLOGÍA	MHE-0504 PATOLOGÍA GENERAL	MH-0609 PATOLOGÍA ESPECIAL				MH-1006 SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA - PSIQUIATRÍA	MH-1006 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MH-1109	239 créditos acumulados	239 créditos acumulados
Requisito		EB-0004	MH-0110	MHE-0309	MH-0436	MH-0504				MH-0901	MH-1002			
ASIGNATURA	EB-0001 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	MH-0216 TELEMÁTICA MÉDICA	MH-0311 INGLÉS I (intermedio)	MHE-0408 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	MHE-0507 INGLÉS II (avanzado)	MH-0610 INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA				MHE-1001 ELECTIVO 2 TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA				
Requisito		EB-0004		MH-0308	MH-0311	MH-0508				MH-0213				
ASIGNATURA	EB-0002 TALLER MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	EB-0006 PSICOLOGÍA GENERAL			MH-0508 FISIOPATOLOGÍA					MHE-1002 ELECTIVO 2 TALLER DE ELABORACIÓN TESIS				
Requisito		EB-0004			MH-0436									
ASIGNATURA	EB-0003 TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I	MH-0112 EB-0007 LOGICA Y FILOSOFIA								MH-0213 MHE-1003 ELECTIVO 3 MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO				
Requisito		EB-0008								MH-0901				
ASIGNATURA	EB-0004 MATEMÁTICA	EB-0008 TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II												
Requisito		EB-0008												
ASIGNATURA	EB-0013 HISTORIA DE LA CIVILIAACION	EB-0009 EB-0010 FORMACIÓN HISTORICA DEL PERU												
Requisito		EB-0011 RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE												
Requisito		EB-0012 REALIDAD NACIONAL												
		MHE-0201 ELECT.1 SALUD INTEGRAL												
		MHE-0202 ELECT.1 APS												
TOTAL CRÉDITOS	24	24	25	25	26	26	26	26	26	26	26	26	22	22

Anexo 02:

Cronograma de Actividades Académico Administrativas Matrícula 2024-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Matrícula regular	Miércoles 14 al sábado 17 de agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
2	Presentación y atención de matrículas especiales:	Miércoles 14 al sábado 17 de agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
	* Más de 03 ciclos consecutivos		
	* Ampliación de créditos		
	* Casos especiales por reincorporación, cambio de Plan de Estudios		
3	1. Matrícula Presencial de ingresantes bajo la modalidad de TRASLADO EXTERNOS Y GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO	Jueves 15 de agosto De 10:30 a 12:00 Horas	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
4	Matrícula extemporánea	Lunes 19 al miércoles 21 de agosto 9:00 Horas	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
5	Matrícula para cursos clínicos y quirúrgicos (Sedes Hospitalarias)	Hasta el lunes 19 de agosto 12:00 Horas	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
6	Elaborar los listados y documentos para sedes	Martes 20 y miércoles 21 de agosto	Escuela Profesional de MH Departamento Académico de MH Decanato de MH
7	Remitir listado de alumnos a Sede Hospitalaria y Socio comunitaria	Jueves 22 de agosto	Escuela Profesional de MH Departamento Académico de MH Decanato de MH
8	Charla de inducción de los cursos con sedes de campos clínicos quirúrgicos y socio comunitarios dirigida a los estudiantes:	Jueves 22 de agosto	Coordinadores de cursos
9	Matrícula en actividades artísticas y deportivas, vía intranet (virtual) bajo la modalidad de EXAMEN PROMOCIONAL, APTITUD ACADÉMICA Y EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	Miércoles 21 y jueves 22 De 2024	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
10	Bienvenida a los ingresantes 2024-II	VIERNES 23 DE MARZO 2024 9:00 Horas	Decanato de MH Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula

MH-0603	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	O1	84	TEORIA	VIRTUAL	
			O1-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O1-2	7		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O1-3	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-4	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-5	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-6	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-7	7		HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - MINSА	
			O1-8	7		HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - MINSА	
			O1-9	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSА	
			O1-10	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSА	
			O1-11	7		HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)	
			O1-12	7		FMH-MHG Laboratorio I - 105	
			O2	84		TEORIA	VIRTUAL
			O2-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O2-2	7		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O2-3	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-4	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-5	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-6	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-7	7		HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - MINSА	
			O2-8	7		HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - MINSА	
			O2-9	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSА	
			O2-10	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSА	
			O2-11	7		HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)	
			O2-12	7		FMH-MHG Laboratorio I - 105 Laboratorio I - 103	

MH-0901	CIRUGÍA I	24	O1	50	TEORÍA	PRESENCIAL	
			O1-1	25	PRÁCTICA QUIRÚRGICA	CAMPOS CLÍNICOS	
			O1-2	25	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
			O2	50	TEORÍA	PRESENCIAL	
			O1-1	25	PRÁCTICA QUIRÚRGICA	CAMPOS CLÍNICOS	
			O1-2	25	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
Los matriculados en el curso de CIRUGÍA I, si el estudiante solicita retiro del semestre está sujeto a condiciones administrativas y económicas que deberá consultar en la Oficina de Cuentas Corrientes.							
MH-1002	CIRUGÍA II	6	O1	38	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	38	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
			O2	38	TEORÍA	VIRTUAL	
			O2-2	38	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
			O3	38	TEORÍA	VIRTUAL	
			O3-3	38	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
			O4	38	TEORÍA	VIRTUAL	
			O4-4	38	PRÁCTICA QUIRÚRGICA		
MH-1005	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	O1	152	MIÉRCOLES	VIRTUAL	
					MIÉRCOLES	VIRTUAL	
			O1-1	38	MIÉRCOLES	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ" HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Independiente del SG matriculado y la sede que le corresponde los alumnos rotaran por las dos sedes que dispone el curso, en sus horarios matriculados.
			O1-2	38	MIÉRCOLES		
			O1-3	38	VIERNES	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ" HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-4	38	VIERNES		
MH--1006	SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA	10	O1	147	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	

			O1-2	40	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN (ESSALUD)	
			O1-3	40	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - MINSA	
			O1-4	35	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA - MINSA	
MH-1107	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	14	O1	140	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	
			O1-2	24	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	10	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	
			O1-4	25	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - MINSA	
			O1-5	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA	
			O1-6	15	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL DE VITARTE - MINSA	
			O1-7	6	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ - MINSA	
			O1-8	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA	
MH-1201	PEDIATRÍA	16	O1	195	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	18	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	
			O1-2	33	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	35	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN (ESSALUD)	
			O1-4	21	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE -MINSA	
			O1-5	30	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-6	21	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	
			O1-7	14	PRÁCTICA CLÍNICA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL DEL NIÑO - SAN BORJA	
			O1-8	14	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL - CORONEL ARIAS SCHEREIBER	
			O1-9	9	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL Nivel III SUAREZ ANGAMOS - ESSALUD	
MH-1203	SALUD COMUNITARIA	7	O1	190	TEORIA	VIRTUAL	
			O1-1	50	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN	

			O1-2	50	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA	
			O1-3	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA	
			O1-4	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL CARLOS ALCÁNTARA BUTTERFIELD - ESSALUD	
			O1-5	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD SESQUICENTENARIO - CALLAO	
			O1-6	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD MAGDALENA	
			O1-7	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CARABAYLLO - ESSALUD	
			O1-8	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - VMT	

Anexo 04:
**REQUERIMIENTOS POR SEDES DE CAMPOS CLÍNICOS Y
SOCIOCOMUNITARIOS**



CONAPRES
Comité Nacional de Pregrado en Salud

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL N° 002-2022-CONAPRES
ACUERDO N° 18-2022-CONAPRES**

**DIRECTIVA PARA LA REGULACIÓN DEL ACCESO DE LAS UNIVERSIDADES
A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**



1. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) fue creado en el año 2005 y es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. La máxima instancia del SINAPRES es el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que tiene, entre otras funciones, la de regular las prácticas preprofesionales y las rotaciones en las sedes docentes.



Desde marzo del año 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de las actividades lectivas presenciales llevadas a cabo por las universidades. A través de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, publicada el 8 de febrero de 2022, dispuso que las universidades puedan retornar a la modalidad presencial o semipresencial, de forma flexible y gradual; haciendo mención, además, al estricto cumplimiento de las medidas de prevención y control del COVID-19.



Así, en tanto que el CONAPRES establezca y apruebe los criterios para determinar el número de campos de formación y el procedimiento para la autorización de establecimientos de salud como sedes docentes, el Pleno del Comité Nacional ha considerado, en el marco de sus atribuciones, se determinen requisitos, procedimiento a seguir y responsabilidades que deben asumir las instituciones involucradas en el retorno flexible y gradual, para el desarrollo de actividades lectivas presenciales por parte de las universidades y sus estudiantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), a fin de promover el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y la seguridad de los estudiantes, en el nuevo contexto.



Una vez que sean aprobadas por el CONAPRES las disposiciones aplicables a los campos de formación y sedes docentes, éstas aplicarán en lugar de las pautas mencionadas en el presente documento, en los extremos correspondientes.

2. FINALIDAD

Promover el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicio por parte de las universidades y sus estudiantes, en las IPRESS.

3. OBJETIVOS

- 3.1** Establecer los requisitos que deben cumplir las universidades y sus estudiantes para acceder a las IPRESS del país.
- 3.2** Establecer el procedimiento a seguir para el acceso por parte de las universidades y sus estudiantes a las IPRESS del país.
- 3.3** Establecer las responsabilidades que deben asumir las instituciones involucradas en el desarrollo de actividades de docencia en servicio, a nivel nacional



- b. Entre los implementos se considera alcohol en gel, jabón, papel toalla o equipos de protección personal (EPPs), y corresponden a lo establecido por el Ministerio de Salud.

7.1.6 Supervisión mediante un tutor

- a. El estudiante cuenta con un tutor identificado y asignado por su universidad, el cual dirige y supervisa el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en las IPRESS.
- b. Antes del inicio de las actividades de docencia en servicio, la universidad presenta a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, mediante documento oficial, la relación de estudiantes y tutores a cargo de ellos.

7.2 Procedimiento para el acceso a las IPRESS

7.2.1 Identificación de capacidad de las IPRESS para recibir estudiantes

- a. El MINSA pone a disposición los campos de formación de las IPRESS, en coordinación con la autoridad sanitaria local, a través de las Direcciones Regionales de Salud-DIREASAs, Gerencias Regionales de Salud-GERESAs o Direcciones de Redes Integradas de Salud-DIRIS, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio.

Para el caso de la IPRESS del primer nivel de atención, deberá tomarse en cuenta la organización administrativa sanitaria de la DIRESA/GERESA/DIRIS o la que haga sus veces.

- b. Las DIREASAs/GERESAs/DIRIS, consolidan el número de campos de formación disponibles para el desarrollo de actividades de docencia en servicio (según carrera), identificados por las IPRESS de su respectiva jurisdicción. La disponibilidad está condicionada al aforo, distanciamiento social, operatividad de instalaciones para lavado de manos, o las que puedan corresponder.

7.2.2 Asignación de campos de formación a las universidades

La autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, realiza la asignación de campos de formación a las universidades, para lo cual tiene prioridad aquella cuya sede se encuentre en el ámbito de la misma DIRESA/GERESA/DIRIS.

Se establece un orden de prelación, aplicando la siguiente ruta:

- a. Universidades públicas con mayor antigüedad respecto a las menos antiguas del ámbito.
- b. Universidades privadas con mayor antigüedad respecto a las menos antiguas del ámbito.
- c. Universidades con sede en otra DIRESA/GERESA/DIRIS, según disponibilidad de campos de formación luego de aplicar los literales previos.

Para acceder a rotaciones en campos de formación de IPRESS del segundo o tercer nivel de atención, la universidad también deberá programar rotaciones en campos de formación de IPRESS del primer nivel de atención de la respectiva DIRESA/GERESA/DIRIS, de acuerdo a su plan de estudio.

Sólo se permite la cohabitación de hasta dos (2) universidades en la misma IPRESS (primer nivel de atención) o servicio (segundo o tercer nivel de atención, en el caso de rotaciones).



PRESIDENTE



SECRETARIO EJECUTIVO



COORDINADOR
EQUIPO DE AFORO
SECRETARIA EJECUTIVA



ASESOR LEGAL
EQUIPO DE AFORO
SECRETARIA EJECUTIVA



Las IPRESS del segundo o tercer nivel de atención informan a la DIRESA/GERESA/DIRIS sobre la asignación de campos de formación realizada.

7.2.3 Programación e inicio de actividades de docencia en servicio

- a. Las universidades determinan el plan de estudios, perfil y competencias que deben adquirir sus estudiantes, lo cual informan a los responsables de la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.
- b. A fin de reducir la exposición y no superar el aforo, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio en las IPRESS la universidad debe priorizar:
 - Estudiantes de ciclos superiores, según carrera profesional, en los períodos estrictamente necesarios.
 - Cursos en que sea indispensable la actividad presencial en las IPRESS, según el plan de estudios.
- c. Las programaciones para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, se realizan según coordinación de las universidades con la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, no debiendo superar en ningún caso la disponibilidad identificada por las IPRESS y consolidada por la DIRESA/GERESA/DIRIS correspondiente.
- d. El estudiante recibe una inducción brindada por su respectiva universidad, refiriéndose, entre otros, a medidas de prevención y control de infecciones y accidentes, y uso de implementos de higiene y bioseguridad. Esta inducción se organiza coordinadamente con la IPRESS.

En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.

7.2.4 Desarrollo de actividades de docencia en servicio

- a. Las actividades de docencia en servicio se realizan de manera presencial, en los campos de formación de la IPRESS del primer nivel de atención, sean éstos clínicos o sociosanitarios.
- b. Se llevan a cabo en el rango horario comprendido entre las 7:00 y 13:00 horas, o entre las 14:00 y 17:00 horas. Los días y horas precisas están en función del horario de atención de la IPRESS y en acuerdo con la universidad, excepto días feriados y no laborables decretados por el Gobierno. El período solicitado por la universidad no puede ser menor a dos semanas.
- c. Se permiten grupos de práctica de máximo 5 estudiantes por tutor. Asimismo, máximo 2 estudiantes por paciente de modo simultáneo, independientemente de la universidad o carrera profesional, siempre que el paciente brinde su consentimiento al tutor, conforme a la norma específica vigente sobre historia clínica.
- d. Los estudiantes, bajo supervisión del tutor, pueden interrogar y examinar a la persona usuaria de los servicios de salud. Los estudiantes pueden participar, junto con el tutor como condición esencial, en la realización de algunos procedimientos básicos para determinar el logro de la competencia.
- e. El acceso a los campos de formación de las IPRESS del segundo y tercer nivel de atención aplica cuando sea estrictamente necesario para adquirir competencias que no se pueden alcanzar en el primer nivel de atención. Asimismo, aplica en el





ámbito de la misma DIRESA/GERESA/DIRIS en que se encuentra la sede o filial de la universidad.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 Del MINSA, a través de la Dirección General de Personal de la Salud-DIGEP

- Difundir el presente documento a nivel de las DIRESAs/GERESAs/DIRIS y universidades, a través de las asociaciones de facultades y escuelas de ciencias de la salud.
- Gestionar la información obtenida del proceso de regulación y acceso de las universidades a las IPRESS del MINSA y de los Gobiernos Regionales.
- Brindar asistencia técnica a las DIRIS/DIREAS/GERESAs.
- Realizar seguimiento y control del cumplimiento de lo dispuesto.



8.2 De las DIRESAs, GERESAs y DIRIS

- Difundir el presente documento a nivel de las IPRESS de su jurisdicción.
- Consolidar el número de campos de formación disponibles en las IPRESS de su jurisdicción, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, según carrera, enviando el consolidado a la DIGEP del MINSA, vía oficial, según plazo comunicado, para hacer de conocimiento a las instituciones involucradas.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto, en las IPRESS de su jurisdicción, coordinadamente con la DIGEP del MINSA.



8.3 De las IPRESS

- Identificar los campos de formación disponibles para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, según carrera.
En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.
- Asignar los campos de formación a las universidades para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, conforme a los criterios establecidos en el presente documento.
En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.
- Coordinar con las universidades la programación y desarrollo de actividades de docencia en servicio por los estudiantes.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto, a través de la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.



8.4 De las universidades

- Identificar a los estudiantes de las carreras, cursos y ciclos académicos en que es indispensable realizar actividades presenciales en las IPRESS.



PRESIDENTE



SECRETARIO EJECUTIVO



COORDINADOR
EQUIPO DE APOYO
SECRETARIA EJECUTIVA



ASESOR LEGAL
EQUIPO DE APOYO
SECRETARIA EJECUTIVA

- b. Verificar que sus respectivos estudiantes cuenten con un seguro de salud, público o privado, e informar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, antes del inicio de actividades de docencia en servicio.
- c. Supervisar que sus respectivos estudiantes cuenten con las vacunas completas conforme a lo dispuesto por el MINSA para población general.
- d. Disponer que sus respectivos estudiantes cuenten con implementos de higiene y bioseguridad, según lo dispuesto por el MINSA.
- e. Brindar una inducción a sus estudiantes, refiriéndose, entre otros, a medidas de prevención y control, y uso de implementos de higiene y bioseguridad.
- f. Asignar tutores que supervisen el desarrollo de actividades de docencia en servicio por sus estudiantes en las IPRESS. Los tutores son responsables de solicitar consentimiento a la persona usuaria de los servicios de salud para realizar acciones de docencia.
- g. Establecer los objetivos de aprendizaje y actividades a desarrollar por los estudiantes en las IPRESS.
- h. Solicitar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, la asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades de docencia en servicio por sus estudiantes y coordinar su programación.
- i. Reunir y presentar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, hasta 30 días antes del inicio de actividades de los estudiantes y de modo completo, los documentos e información de sus estudiantes y tutores.
- j. Realizar seguimiento, a través de los tutores, del cumplimiento del presente documento en lo que le corresponda y comunicar las incidencias a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, de ser el caso.
- k. Brindar orientación a sus estudiantes sobre los procedimientos establecidos en la presente Directiva.

8.5 De los estudiantes

- a. Cumplir con la programación, sin permanecer en la IPRESS más tiempo del horario permitido ni realizar actividades diferentes a las establecidas por su universidad.
- b. Portar los documentos de identificación solicitados por la autoridad (DNI, fotocheck, carné de vacunación, etc.)
- c. Cumplir con las medidas de bioseguridad antes, durante y después de su estancia en las IPRESS.
- d. Comunicar en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este documento, a su universidad.

8.6 Del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES)

- a. Aprobar las normas y procedimientos específicos y complementarios a esta Directiva, para la determinación del número de campos de formación, procedimiento para la evaluación y autorización de establecimientos de salud como sedes docentes y definición de ámbitos geográfico-sanitarios.



- b. Promover la coordinación entre las universidades y la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio.
- c. Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, en coordinación con los Comités Regionales de Pregrado de Salud y Subcomités de sede docente.

9. DISPOSICIONES FINALES



- 9.1 Los estudiantes de universidades que no han sido licenciadas, pueden realizar actividades de docencia en servicio en la IPRESS, siempre que la universidad se encuentre dentro del plazo de cese de actividades, conforme a las disposiciones emitidas por el Sector Educación.
- 9.2 En caso que un estudiante presente un problema de salud, recibe atención en la IPRESS correspondiente y se aplican los protocolos establecidos por el MINSA. Asimismo, se comunica a su universidad y a la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.
- 9.3 En tanto que el CONAPRES establezca los parámetros para determinar el número de campos de formación y el procedimiento para la autorización de establecimientos de salud como sedes docentes, se siguen las pautas mencionadas en el presente documento.
- 9.4 En contextos de emergencia sanitaria, la universidad identifica a los estudiantes que están dispuestos a desarrollar actividades de docencia en servicio en las IPRESS, quienes suscriben una declaración de información recibida (Anexo). La universidad reúne las declaraciones para presentarlas a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, antes del inicio de las actividades de docencia en servicio.

REQUERIMIENTOS POR SEDES DE LOS CAMPOS CLÍNICOS

ÍTEM	SEDE	REQUERIMIENTOS
1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	1. Llenado de la ficha de pregrado virtual (Solicitar QR en OACDI)
		2. Foto tamaño carnet con ropa formal fondo blanco (virtual en formato PNG)
		3. Declaración jurada CONAPRESA (virtual en formato PDF)
		4. Constancia de seguro (virtual en formato PDF)
		5. Copia del carné de vacunación covid-19, tres dosis como mínimo (virtual en formato PDF)
		Los requisitos deberán ser enviados virtualmente dentro de la Ficha de Pregrado con el nombre respectivo
2	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE – MINSA	1. Carné de vacunación general
		2. Certificado de vacunas para COVID-19 (mínimo 3 dosis) y
		3. Constancia de tener algún seguro
3	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Ver Documento adjunto de ESSALUD, aplica para todas las sedes ***
4	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN (ESSALUD)	
5	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	1. Los alumnos deben de asistir con uniforme blanco (en su totalidad)
		2. DECLARACION JURADA (Documento adjunto)
		3. Los alumnos deben firmar una declaración jurada de COVID-19
		4. Ingreso al hospital con fotocheck
6	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	1. Ingreso al hospital con fotocheck
		2. Requisitos para el trámite de fotocheck:
		a) Formularios de solicitud de fotocheck
		b) Foto en formato JPG con fondo claro
		c) DNI escaneado por ambos lados
		d) Certificado de vacunas para COVID-19
		e) Baucher escaneado (solo residentes, Internos, practicantes, pasantes alumnos o trámite de duplicado)
		f) Enviar todos los documentos requeridos al correo: fotocheck2022hma@hotmail.com
g) Horario de entrega de fotocheck: L a V de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 Horas.		
7	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA (Collique)	1. Copia de DNI
		2. Certificado de vacunas para COVID-19
		3. Certificado de vacunación Tétano y Hepatitis B
8	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA - MINSA	1. LLENADO DE FICHA SOBRE DATOS PERSONALES
		2. TICKET DE CAJA (S/.10) PARA FOTOCHECK (LE PERMITE INGRESÓ Y TRÁNSITO POR CONSULTORIO, HOSPITALIZACIÓN, ETC.)

HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL CIVIL QUE REALIZA SUS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (ALUMNOS) EN EL HN PNP "LNS"

Yo, _____, con DNI N° _____, realizando mis prácticas Pre-Profesionales en la especialidad de _____, asumo el compromiso pre profesional siguiente:

1. Cumplir con los reglamentos y directivas de la dirección de Sanidad Policial.
2. Cumplir con el desarrollo del programa académico que determine el departamento de educación o instrucción de la sede Docente PNP y de la Universidad de Procedencia.
3. El horario de las clases Teóricas-Prácticas se cumplirá de acuerdo al Plan de Estudios de la Universidad o Instituto de procedencia (Horas Académicas).
4. El estudiante está sujeto a las guardias de acuerdo al plan curricular de la profesión.
5. El Rol no podrá ser modificado salvo causa justificada por escrito debiendo ser autorizado por el tutor.
6. El estudiante usará el uniforme blanco obligatoriamente, debiendo ser una tela gruesa no traslucida, se debe evitar la ropa muy ceñida al cuerpo y cualquier forma llamativa al vestir, deberá utilizar su identificación en todo momento (Marbete o Fotocheck) del Hospital), por ningún motivo usara pantalón jean, zapatillas, crocs, chompas o casacas con adorno. Las damas usarán el cabello sujetado en forma de moño con una malla tupida de color negro y los varones deberán tener el cabello recortado y desvanecido (de más o menos), sin diseños de ningún tipo sobre el cuero cabelludo y permanecerá bien afeitado.
7. El estudiante mostrará siempre una adecuada presentación y limpieza, orden, disciplina, responsabilidad en el trabajo y buenas relaciones con el usuario familiar y con el equipo de salud.
8. El estudiante se compromete a guardar bajo responsabilidad reserva del Diagnóstico y Tratamiento de los pacientes
9. El estudiante se compromete a cuidar los bienes muebles del Hospital Nacional evitando su deterioro.

---Compromiso que asumo ante la DIRSAPOL, donde realizo mis prácticas Pre-Profesionales en beneficio del derechohabiente de su incumplimiento me someto a la sanción por faltas disciplinarias en que incurran, las cuales pueden ser desde **amonestaciones Verbales o escritas hasta la separación definitiva de la sede hospitalaria con informe a la Casa de Estudios de procedencia y a la DIRSAPOL, previo proceso administrativo y otras faltas a las que hubiera lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil.**

Jesús María, _____ de _____ del 2024.

OA - 70044786
Evelyn del Pilar APONTE ASCAZIBAR
Coronel S PNP
JEFE UNIDAD DOCENCIA Y CAPACITACIÓN
HN PNP LNS

FIRMA Y
POST
FIRMA DEL
ALUMNO
D
N
I

SEDES DE ESSALUD***



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[Handwritten signature]
936

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 23 -GDP-GCGP-ESSALUD-2022

PARA: GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE ALMENARA
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE REBAGLIATI
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE SABOGAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR – INCOR

DE: MARITZA CARMEN RAVINA MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal

ASUNTO: Disposiciones para reanudar el programa de Posgrado en el Seguro Social de Salud – EsSalud.

FECHA: Lima, 27 JUL. 2022



Me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez comunicarles que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 078-2022-MINEDU, se establece el retorno a clases presenciales en Universidades Públicas y Privadas, además de Escuelas de Posgrado, a partir del segundo semestre académico 2022; con observancia de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19.

A raíz de la disposición antes señaladas y de acuerdo al contexto actual del país, esta Gerencia ha visto por conveniente reanudar progresivamente el programa de Posgrado en el Seguro Social de Salud, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El programa de Posgrado está dirigido a alumnos del tercer al penúltimo año de formación profesional de las carreras de ciencias de la salud.
2. Por cada paciente solo podrán ingresar dos (02) alumnos, a las áreas sin restricciones y con turno de 1 hora por docente, alumnos que deberán ser de una sola institución formadora por asignatura.
3. Los docentes serán la obligación de solicitar el permiso del paciente y contar con el consentimiento por escrito y firmado por el paciente, el mismo que deberá ser parte de la historia clínica del paciente. (Anexo N°1- Consentimiento Informado para las actividades de Docencia durante la atención de Salud del Paciente).
4. Las Instituciones Formadoras deberán dotar de vestuario a los alumnos como: guantes, mandiles, mascarillas (CON 95), gorros, lentes entre otros implementos para el cumplimiento de las normas de bioseguridad hospitalaria vigentes.
5. Las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, deberán socializar en formato PDF la guía de obligaciones y responsabilidades del alumno con las Instituciones Formadoras y éstas deberán enviar a sus alumnos antes de ingresar a las sedes docentes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. Los alumnos deberán presentar al inicio del programa ante las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, de sus respectivas Redes Prestacionales y de INCOR:

- I. Declaración Jurada del Estudiante (anexo N° 02),
- II. Certificado de salud física y mental,
- III. Seguro de salud y seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR,
- IV. Carnet de vacunas completas contra la Covid-19, (se considerará completa de acuerdo a lo exigido por el MINSA).

7. Los alumnos deberán contar con equipos de protección personal - EPPs, debiendo ser renovados semanalmente, asimismo deberán guardar las medidas de bioseguridad de prevención y control del COVID-19, conforme se establece en el Memorando Circular N° 133-GCGP-ESSALUD-2022.

8. Queda totalmente prohibido el acceso a los campos clínicos a alumnos de Instituciones Formadoras que no cuenten con Convenio Marco y Convenio Específico vigente.

El incumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 013-GG-ESSALUD-2011, así como las consideraciones detalladas en el presente documento, del programa de Pregrado en el Seguro Social de Salud, será considerado como falta grave y será pasible de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para el Gerente/ Director y Jefe/Responsable de la Oficina de Investigación y Docencia o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales y en el Instituto Nacional Cardiovascular - INCOR.

Atentamente,


MARITTA SAMBRANO RAVINA MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP
ESSALUD

MF. 0014-2022-0021
MCR/acc/aha
Folio: 01
Anexo: Memorando Circular N° 133-GCGP-ESSALUD-2022
de 02EDC

ANEXO N° 01
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA
ATENCIÓN DE SALUD DEL PACIENTE

Establecimiento de Salud: _____

Señor (a): _____ Buenos días;
 usted viene a este Establecimiento de Salud para recibir atención sanitaria, las mismas que serán brindadas por un profesional médico y/o de las Ciencias de la Salud que a la vez es docente; este profesional se encuentra acompañado de sus alumnos, quienes desearán aprender sobre la enfermedad que usted tiene; solo observarán, tal vez podrán entrevistarlo (a) o participar en algún procedimiento médico que realice el profesional docente; siempre y cuando usted autorice que ellos estén presentes o conservar con usted o participar en el procedimiento que lo realice el profesional de la salud tratante.



Estas actividades docentes se realizarán respetando sus derechos establecidos en la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA; sobre el cual aclararemos toda duda o inquietud que usted pueda tener al respecto. Tiene la plena seguridad que al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; resguardaremos en todo momento su intimidad, confidencialidad de sus datos personales, información sobre su enfermedad, creencias, orientación sexual, religión, hábitos o costumbres culturales, en cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en mención.



Considerando que el Reglamento de la Ley N° 29414, señala que toda persona tiene derecho a elegir o negar su consentimiento de forma libre y voluntaria, para la exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes, luego de la información brindada, le solicitamos su **CONSENTIMIENTO** si así usted lo considera, para que los estudiantes de las ciencias de la salud participen en su atención. Su autorización contribuye a que, en un futuro cercano, ya profesionales, ellos también puedan atender adecuadamente a otras personas.



Si posteriormente decidiera no continuar con la participación de alumnos, hable con su médico tratante para **REVOCAR** o **DESAUTORIZAR** en cualquier momento el consentimiento que usted brindó anteriormente. Cualquiera fuera su decisión, ésta no afectará la calidad de atención a la que usted tiene derecho.

EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: ___ de ___ del 202_, Hora: _____

Yo, _____ con DNI N° _____, a Historia Clínica N° _____, declaro haber sido informado (a) de las actividades de docencia que se realizarán durante mi atención en el establecimiento de salud y resuelto todas mis inquietudes y preguntas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento del artículo N° 119 del Decreto Supremo N° 013-2008-SA; Si () No () doy mi consentimiento para que dos estudiantes (2) de las ciencias de la salud participen durante mi atención, bajo la supervisión y observación del profesional de salud docente.

 Firma o huella digital del paciente o representante legal
 D N I _____

 Firma y sello del profesional de la salud docente que informa y recibe consentimiento
 D N I _____

REVOGATORIA/DESAUTORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: ___ de ___ del 202_, Hora: _____

 Firma o huella digital del paciente o representante legal
 D N I _____

 Firma y sello del profesional de la salud que recibe la revocatoria
 D N I _____
 Nota: Cualquier profesional de la salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL PROGRAMA DE
PREGRADO

Yo _____, identificado (a) con
D.N.I. N° _____ y con código de Estudiante N° _____, mediante la
presente declaro lo siguiente:

PRIMERO: Expreso mi voluntad para poder participar en el Programa de Pregrado del Seguro Social
de Salud - EsSalud, del _____ al _____.

SEGUNDO: Contar con las vacunas completas contra la influenza, Hepatitis y Tétano, manifestando
que lo declarado corresponde a la verdad y en caso se compruebe que lo declarado es falso, acepto
las responsabilidades civiles y/o penales que pudieran derivar.

TERCERO: Me comprometo a:

1. Cumplir las normas de convivencia de la Sede Docente.
2. Tener un comportamiento ético y moral, manteniendo un comportamiento adecuado y guardando
absoluto respeto a mis compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y
sus familiares.
3. Participar en exámenes y procedimientos al paciente con la presencia de mi docente, previo
consentimiento del paciente.
4. Asistir puntualmente (hora exacta) los días programados, manteniendo una adecuada
presentación y uso de ropa hospitalaria.
5. Permanecer en el hospital durante las horas de clase acompañado de mi docente o tutor
responsable del curso o asignatura.
6. No brindar información a los pacientes ni familiares, tampoco brindar información a la prensa ni a
terceros; en caso de tomar conocimiento de información (oral o escrita) de EsSalud, dicha
información la mantendré como reservada y este compromiso se prolonga de manera indefinida.
7. Contar con el carnet de identificación de mi sede docente a la que pertenezco.
8. No ocultar a mi Sede Docente ningún tipo de padecimiento y/o enfermedad que afecte a mis
compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y sus familiares.

CUARTO: Asumo la responsabilidad de:

1. Cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria con rigurosidad, las mismas que declaro
conocer.
2. Cuidar y mantener en buen estado los bienes y recursos que están al servicio de mi formación, en
caso de deterioro, pérdida y cualquier otra responsabilidad por daños y perjuicios causados por
mi persona, serán asumidos por mi Institución Formadora.
3. Realizar las actividades que estrictamente sean asignadas por mi docente.

QUINTO: En caso de cualquier accidente y/o evento adverso intrahospitalario que sufriera o contraiga
en el desempeño de mis actividades académico - asistenciales, los gastos y todo lo que demanden
serán asumidos por mi Institución Formadora.

SEXTO: Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas precedentes, y
en perjuicio de las acciones que hubiera lugar, se informará inmediatamente a mi Institución
Formadora y de ser el caso, podrá ser suspendido para realizar el programa de Pregrado en el
Seguro Social de Salud - EsSalud.

Lima, _____ de _____ 20 ____

Firma del Estudiante
DNI N° _____

www.esalud.gob.pe

J. Domingo Cuesta N° 20
Jocós María
Lima 11 - Perú
Tel: 261-6000 / 261-7000

Siempre
con el pueblo



Anexo 05

COMUNICADO PARA INGRESANTES BAJO LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO, GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO

Se comunica a los ingresantes en el Semestre 2024-II, bajo la modalidad de TRASLADO EXTERNO, GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO; la presente es para saludarlos y a la vez hacerles informarles que para el Proceso de Matrícula 2024-II, (matrícula Presencial)

En la Oficina de la Unidad de Registros y Matrícula, se cita a los alumnos ingresantes para atender su proceso de matrícula de manera presencial y por ser especial en la siguiente fecha:

Día: Jueves 15 de agosto

Hora: De 10:30 a 12:00 Horas

Lugar: Auditorio de la Grados y títulos de la FMH (Sótano del Pabellón J)

Los esperamos

Atentamente,

URM – FMH-MHG – URP

Anexo 06

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, *El hijo del sol*, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro *Corona patriótica* (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores *Tradiciones Peruanas*.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta *Libertad*, el bergantín *Almirante Guisse*, el transporte *Rímac* y el vapor *Loa*. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la *Sociedad Amigos de la Ilustración*. Colaboró con la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Maraños y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguuo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores

de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 07

RESEÑA HISTORICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA “MANUEL HUAMÁN GUERRERO”

La Escuela Académico Profesional de Medicina de la Universidad Ricardo Palma fue creada el 04 de Julio de 1997 mediante R.R. N° 971871, siendo Rector el Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez. En sus inicios La Escuela Académico-Profesional de Medicina estuvo adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas de la URP.

Una Comisión Organizadora y de Gobierno presidida por el **Dr. Manuel Oswaldo Huamán Guerrero** y sus miembros, el desaparecido e ilustre maestro **Dr. José Neyra Ramírez** y el **Dr. Edmundo Beteta Pacheco** tuvo la responsabilidad de su organizar y conducir los destinos de la EAPMH.

El 01 de octubre de 1998, miembros del Consejo Universitario acordaron proponer a la Asamblea Universitaria la conversión de la Escuela Académico-Profesional de Medicina a Facultad de Medicina Humana, propuesta que fue llevada por el señor Rector a la Asamblea Universitaria del 02 de octubre del mismo año cuyos miembros acuerdan convertir la Escuela Académico Profesional de Medicina en Facultad de Medicina (FAMURP) lo que se plasma en la Resolución de Asamblea N° 980011 emitida el 02 de Octubre del mismo año, disponiéndose en la misma resolución que estará dirigida por la misma Comisión Organizadora y de Gobierno con las mismas atribuciones antes conferidas.

Posteriormente en mayo del año 2004 la Facultad de Medicina realiza las primeras elecciones para conformar el Consejo de Facultad con representantes de profesores en las diferentes categorías y el tercio estudiantil.

El nombramiento de nuestro primer Decano, recayó en la persona del Doctor Manuel Huamán Guerrero, elegido por el pleno del Consejo de Facultad, nombrado mediante Resolución N° 511034-CU-R-SG del 18 de mayo de 2004.

La creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas (INICIB) en el 2008, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930004-AUR_SG, es otro importante logro de gestión del señor decano, Dr. Huamán, profesores y alumnos realizan investigaciones que pueden ser publicadas en la Revista Científica de la FAMURP, y en otras. Las actividades académicas y administrativas de la FAMURP se desarrollan en ambientes del Campus Universitario donde se encuentran ubicados, el anfiteatro de Anatomía y Técnica Operatoria, el pabellón de aulas y laboratorios implementados de acuerdo a las necesidades de cada curso, la biblioteca virtual, el pabellón administrativo y el laboratorio de simuladores.

Para los cursos del área clínica nuestros estudiantes reciben su formación académica en 27 diferentes sedes hospitalarias que comprenden Hospitales del Ministerio de Salud, Seguridad Social (EsSalud), Fuerzas Armadas, Policía Nacional y clínicas particulares.

Los alumnos participan en los Programas Académicos de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, lo que les permite previo concurso estudiar o complementar sus conocimientos. Docentes y estudiantes realizan actividades de Extensión y Proyección Social mediante campañas de salud integral y educativas en poblaciones vulnerables de diferentes partes del país.

En el año 2004 la FAMURP obtuvo la Acreditación Nacional por la Comisión de Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina (CAFME) y en el año 2009, obtuvo la Acreditación Internacional mediante la Red Internacional de Evaluadores (RIEV).

En marzo de 2008, fue creada la Escuela de Residencia Médico y Especialización mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930005-AU-R-SG, que cuenta con 31 sedes hospitalarias que totalizan 290 campos clínicos, 51 especialidades y 3 subespecialidades.

La FAMURP es miembro titular de la Sociedad Peruana de Facultades y Escuelas de Medicina (ASPEFAM) y la presidencia durante dos periodos (2009 - 2011 y 2013 - 2015) estuvo a cargo del Dr. Manuel Huamán Guerrero. El Consejo Directivo de ASPEFAM es miembro de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM).

Con la participación de autoridades, docentes y estudiantes la FAMURP continúa en un proceso de mejora de la calidad educativa.

Anexo 08

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo

Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 09

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS

EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS EN FACULTADES		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas)

